

LAS IDEAS INTERNACIONALES – JURÍDICAS EN LA DOCTRINA DE SIMÓN BOLÍVAR

M.V. Fedorov

Universidad Rusa de Amistad de los Pueblos
Calle Miklujo-Maklaya 6, 117198, Moscú, Rusia
cafedra-teoria@yandex.ru

RESUMEN

Este artículo desarrolla aspectos jurídicos de las ideas internacionales dentro de la doctrina de Simón Bolívar.

En la actividad más difícil, polifacética y de muchos aspectos de Simón Bolívar como el ideólogo y el dirigente de la guerra por la independencia de la América Latina, el fundador de los nuevos estados independientes latinoamericanos que ha hecho época bajo el nombre «El Liberador», el lugar muy grande ocupaban los problemas de las relaciones internacionales. Claro que su gloria del adalid (es conocido que S. Bolívar participaba en 472 batallas) y del jefe de los Estados (algunos países de la América Latina cuentan a Bolívar «el padre-fundador», su nombre tiene el estado Bolivia) ha eclipsado las manifestaciones de muchas otras aristas de su talento. Con todo eso podemos contar con toda la razón que Bolívar es un diplomático destacado y el teórico de las relaciones internacionales, por fuerza de aquel, así como en esta esfera él ha dejado la huella extraordinariamente profunda, y algunos de sus ideas internacionales-jurídicas tienen el significado imprecendente.

Una cierta influencia en la formación de la concepción del mundo internacional-jurídica de S. Bolívar prestaban no sólo las

ideas avanzadas de los ilustradores europeos y estadounidenses y los revolucionarios (sobre su significado hablaba varias veces Bolívar mismo), pero también las miradas de los teólogos medievales españoles y los juristas, de que era puesto al corriente por los ilustradores destacados – su maestro (ante todo Simón Rodríguez y Andrés Bello) [6]. Habiendo recibido la formación buena de casa, Bolívar ha continuado el estudio en la capital de España Madrid en la Academia «la Santo Fernando». Comprender los problemas de política exterior a ello ayudaba lo que en los años de la juventud él tenía la posibilidad de conocer la vida política serie de los estados principales del mundo, que él ha visitado. Él ha visitado los Estados Unidos, Italia, Francia, estudiaba en España. Sin embargo, en contra de todos los objetivos, que ponía la formación de la metrópoli ante los aristócratas jóvenes, a saber – la formación de la élite predominante fiel a la corona española y la clase, Simón Bolívar usaba los conocimientos recibidos y las prácticas militares para los objetivos opuestos. Siguiendo el juramento juvenil dado el 15 de agosto a 1805 en la pena Monte-Sacro en Roma, Bolívar ha dedicado la vida a las liberación de la América del Sur del peso español colonial y la creación de los estados independientes, que construirían el futuro en base a la igualdad de derechos y la unión estrecha. El espíritu innovador y la propensión en el futuro le eran inherentes y en el campo de la actividad de política exterior. Dotado por la naturaleza por las capacidades brillantes y la mente profunda analítica, Bolívar mucho ha superado temprano característico para los criollos-aristócratas ricos el conservatismo de clase, se ha elevado hasta la comprensión de las necesidades objetivas que han madurado del desarrollo público y ha sabido adelantar las ideas de política exterior que tienen el valor imprecadero histórico, Él rechazó categóricamente los métodos, que dominaban en su época de «diplomacia monárquica» y uno de primero en la historia empezaba a apelar a *los principios de la soberanía pública*, ampliamente usando además los recursos a través de las cabezas de los gobiernos a las masas populares y a

los grupos sociales de los estados extranjeros con objeto de su conquista a la parte de la lucha justa de los pueblos de la América Latina. En estas preguntas S.Bolívar ha hecho el paso adelante en comparación con sus instructores espirituales y los maestros [3].

Indudablemente, el reconocimiento legal de derechos latinoamericano por las raíces históricamente se va en la cultura y el reconocimiento legal de derechos canónico de España y Portugal. «Los Juristas-internacionalistas son inclinados especialmente a notar la fuerza de la interpretación religiosa del derecho en los países modernos» la difusión tradicional de catolicismo: en Europa – son Italia, España y Portugal, en Nueva Luz – los países de la América Latina» [2].

Por el padre de la ciencia sobre el derecho internacional cuentan el monje dominicano, el teólogo, el filósofo y el jurista *Fransisco de Vitoria*, que por primera vez ha introducido en la vuelta científica el concepto «*jus inter gentium*» (el derecho internacional). Por F. de Vitoria, todos los estados son *de iguales derechos*. Ni el emperador, ni el papá por eso no son a *los patrones del mundo*. Los indios y otros «equivocados religiosos», que tienen con los europeos *los derechos iguales*, según el jurista español (¡no olvidaremos que esto se escribía en los años de la colonización activa del Nuevo Mundo!), *no es posible violentamente dirigir al cristianismo*. La aplicación de la fuerza armada, conforme a F. de Vitoria, puede ser admisible sólo a la infracción *de los derechos naturales*, que eran en aquel tiempo «*jus commercii*» – el derecho al comercio libre y «*jus communicationis*» – el derecho a la navegación marítima [10]. A los representantes visibles de esta segunda escolástica así llamada de la dirección dominicana (de tomismo rigurosamente ortodoxo) se referían *Дде Soto* (1492 – 1560), *D.Banies* (1528 – 1604). Por los continuadores del asunto y las ideas de F. de Vitoria eran los representantes de la dirección jesuítica de la escolástica en la persona de, ante todo, el teólogo español y el jurista – el monje de *Fransisco Suares* (1548 – 1617), *Хде Lugo* (1583 – 1660) etc. Así, refiriendo a *Augustin*, *Suares* notaba: «Todas las personas

por su naturaleza se nacen libres, así que cada uno ellos no tiene sobre otra el poder político o el dominio». El pueblo escoge el tipo de la dirección estatal (la monarquía o la democracia). Cuando una forma de gobierno es elegida ya, entran en las acciones las leyes correspondientes del derecho. Pero si la ley es violada por los usurpadores, el pueblo posee el derecho a las resistencias a los tiranos [16]. «Indudable el mérito de ellos había una lucha contra las guerras privadas, la aspiración de limitar una arbitrariedad que combaten e introducir las operaciones militares en los límites jurídicos» [2].

Mucho en la escritura de los juristas medievales españoles se llama con la doctrina internacional-jurídica y practica de los países latinoamericanos que oponen a la globalización, que «restringe la soberanía del estado y derrubia su identidad nacional-cultural» [13]. De aquí – la fe tradicional de los latinoamericanos en la fuerza y las posibilidades *del estado en la persona* primero las iglesias, después – militares y distintos líderes «carismáticos». De aquí y la popularidad nomenos tradicionalde los ideas «izquierdistas», que son estatales, en su esencia [5].

Las ideas de los juristas medievales españoles sobre el derecho internacional eran percibidas y llevadas a la América Latina por esfuerzos de Simon Bolivar y su maestro Andrés Bello⁴⁸. El instructor del «Liberador» – Andrés Bello (1781 – 1865) en el primer libro de texto a la América Latina por el derecho internacional «Las Bases del derecho internacional» [7, 511] rechazaba la admiración positivista ante el culto de la fuerza en la ciencia sobre el derecho internacional, prefiriéndole el culto *de la justicia*. La intervención de un estado en los asuntos del otro, incluso armado, creía él tras de F. de Vitoria y F. Suares,

⁴⁸El maestro primero de mismo Bello fue un monje-mercedario Cristobal de Queasada, quien condució a Andres el interes de ciencias humanitarias y la relación crítica a la esjolastica.

debe ser no la regla, sino la exclusión, justificada sólo «por el derecho a la autodefensa», «las circunstancias del carácter excepcional» y «por la amenaza evidente e inevitable a su soberanía» [7].

«El generalísimo de América» – Simón Bolívar se encontraba extremadamente actual para nuestro tiempo no solo porque él rechazaba cada tentativas automática en el medio de civilización cultural concreta de los estereotipos culturalmente-conductistas y además – la aspiración a imponerlos de afuera. Mucho tiempo antes de F. Fukuyama («Un Estado Fuerte»), y de S. Huntington etc. él indica *la necesidad de la presencia preliminar del fuerte poder estatal* como la garantía de la viabilidad del sistema estatal democrático y de la política exterior independiente. Además «El Libertador» era lejano «del romanticismo jurídico» y de la mirada no crítica a la naturaleza de la persona, devolviendo como si mismo en el seno del discurso político-jurídico la noción «del pecado original», que era sacada por los paréntesis de la escuela del «padre» del positivismo británico – I. Bentam. «¿Indudablemente, son dignos los elogios las personas, que todas aspiraciones son dirigidas a la creación de los institutos legales y a la perfección social, pero si es posible afirmar que an alcanzado ya las cimas de la sabiduría que poseen todas las virtudes que su necesidad vital es la fusión del poder y la justicia?» [1].

El significado enorme para la formación de las miradas internacionales-jurídicas de Bolívar, su competencia jurídica tenía no sólo lo que bajo la influencia de los maestros-ilustradores él en la juventud estudiaba el derecho, conocía con las doctrinas jurídicas de los sabios antiguos y de los autores modernos, sino también su posición misma. Haciendo a la cabeza de la guerra de liberación, el fundador y el dirigente de los estados independientes, Bolívar era obligado a crear el derecho: él es el autor de dos constituciones, algunas decenas de las leyes y de los actos jurídicos elaborados por él para una serie de los nuevos estados latinoamericanos.

Su comprensión de relaciones internacionales – jurídicas, los nuevos principios de la interacción de los estados en la arena mundial política de S.Bolívar exponía en las hablas, los llamamientos, los discursos, las cartas, también en las actas distintas estatales-jurídicas e internacionales-jurídicas, que eran aceptadas bajo su dirección o directamente por él. El análisis de estos documentos muestra bien que S.Bolívar y en el campo del derecho internacional era el innovador, tenía el don de la previsión y comprendía la necesidad de la reorganización del orden mundial existente. Su actividad en la esfera internacional-jurídica tenía el carácter verdaderamente avanzado. Sus ideas sobre la igualdad de derechos de los estados en las relaciones internacionales, la necesidad del respeto por todos los medios del principio de la independencia, la soberanía, no intervención en los asuntos de otras naciones, los pueblos y los estados, la cooperación colectiva de todos los estados y los pueblos, su ayuda mutua, el permiso de las disputas interestatales solamente por vía pacífica – solamente la parte pequeña de los problemas, que agitaban Bolívar y que él tuvo que decidir prácticamente.

Las miradas internacionales-jurídicas de Simón Bolívar se fundaban, en primer lugar, en la idea principal de toda su doctrina política – la independencia de los países latinoamericanos, y, en segundo lugar, sobre su ideal de la unidad continental.

En vista de tal razón, Bolívar ha formulado *la idea del significado enorme teórico, ha formulado el principio, digno entrar en la lista de los principios básicos del derecho internacional y de la doctrina de la política externa de cualquier estado moderno: «lo menos de rabia – es un bien más grande»* [5].

Los juristas de derecho internacional, investigando la historia de la América Latina, notan que de ella, a diferencia de otras regiones de nuestro planeta, es posible determinar como *la historia del permiso jurídico de las disputas intraregionales y las contradicciones, la posición de las barreras jurídicas contra la*

intervención de afueray preparacion de las condiciones para el mantenimiento de la unidad regional [5, 63 – 64].

El papel importante en el proceso de formación de las miradas internacionales-jurídicas de S.Bolívar era jugado por aquel hecho que después del derrocamiento del dominio de los españoles en Venezuela en 1810 la junta Patriótica, que ha llegado al poder, de Caracas fija su Dirigente de la delegación dirigida a Londres con la misión responsable diplomatic – conseguir la ayuda de Inglaterra. En esta misión era incluido el maestro de Bolívar Andrés Bello en rango del secretario, llamado acompañar el Liberador futuro y todavía un miembro de la misión diplomática de Luís Lopez Mendesa [14]. En la corriente de tres meses Bolívar entablaba las negociaciones con el Ministro de Exterior inglés por el marqués Uesli. Y aunque las esperanzas encargadas en la misión, no se han justificado en gran medida (recibir la ayuda directa de Inglaterra), por lo menos, consiguió alcanzar «la neutralidad benévola». La estancia en Londres ha permitido a Bolívar adquirir la experiencia de valor diplomática y aprender comprender los enredos difíciles de la política internacional. De este momento Bolívar a lo largo de toda la carrera política prestaba la atención fija a las preguntas de las relaciones internacionales, puesto que, según su opinión, la diplomacia juega el papel esencial en el asunto de la asociación de los estados jóvenes independientes de la América Latina. Bolívar comprendía que la conquista de la independencia ha entreabierto solamente para los estados latinoamericanos la posibilidad activamente de participar en la vida internacional. Sin embargo se han encontrado con que reinaba en la arena mundial «por el derecho del fuerte». A los nuevos estados, era necesario conseguir el reconocimiento de la soberanía conquistada por parte de una antigua metrópoli y otras potencias mundiales que era posible también solamente por los medios diplomáticos. Para el logro de estos objetivos Bolívar no compadecía ni las fuerzas, ni los medios.

Simon Bolívar, tanto como muchos líderes latinoamericanos, examinando las perspectivas del desarrollo independiente de los países latinoamericanos que se han liberado del peso colonial de España, contaba que solamente por los esfuerzos comunes, solamente en la asociación de los recursos políticos, económicos, militares, diplomáticos los estados jóvenes pueden defender libertad y la independencia de las pretensiones por parte de tales países, como los EE.UU e Inglaterra, que no escondían las intenciones apropiarse «la herencia» española y portuguesa en América. A 1813 S.Bolívar ha dirigido al gobierno de Venezuela el informe, en que ha subrayado especialmente:«Solamente la unión estrecha y fraternal de los hijos del Nuevo Mundo y la coordinación invariable de la actividad de los gobiernos correspondientes les ayudarán resistirse a la amenaza de los enemigos externos y conseguir el respeto por parte de otros estados» [15]. Las ideas de la unidad y la solidaridad de los países latinoamericanos, el establecimiento de paz, las relaciones cordiales de vecinos entre los pueblos de la América Latina, se adelantaban y se defendían por el Bolívar a lo largo de toda su vida. Es más brillante estas ideas se han manifestado durante la creación de una Gran Colombia, de la preparación y la convocación del congreso de Panamá en 1826, que, según el pensamiento de Bolívar, debía tomar la decisión histórica de la asociación de todos los estados independientes de la América Latina. Y ya a finales de la vida en la carta de despedida Bolívar de nuevo habla sobre la necesidad «trabajar para la Unión, este bien inestimable» [6].

Para Bolívar estaba claro que después de la conquista de la independencia ante los nuevos estados tiene que la tarea no menos grandiose – mancomunar los esfuerzos por la defensa común de la soberanía delante del enemigo común. Y en la decisión de esta tarea salen al primer plano las relaciones diplomáticas. De este punto de vista la Guerra por la independencia era la primera experiencia de la solidaridad continental de la América Latina.

El punto siguiente de la concepción internacional-jurídica de Bolívar era la pregunta de la necesidad de conseguir el reconocimiento internacional de los estados jóvenes independientes de la América Latina de parte de las potencias mundiales.«Bolívar era el iniciador del establecimiento de las relaciones diplomáticas de la América del Sur con Viejo Mundo, a pesar de la resistencia de Fernando VII. Agradeciendo sus acciones bien pensadas, Inglaterra no ha manifestado la hostilidad a la insurrección en Caracas, que ha dado comienzo a la guerra por la liberación, habiendo declarado que no va a entrometerse en los acontecimientos que pasan en las provincias sudamericanas». La posición de Gran Bretaña, el aliado en la guerra con Napoleón,« el Ministro de Exteriores de España ha apreciado como pérfida y traidora» [17]. Bolívar trataba de conseguir de todas maneras el apoyo de Gran Bretaña al asunto de la independencia. Por 1813 – 1815 el publica una serie de los artículos en la presión, incluso famoso«la Carta de la Jamaica»y una serie de otros documentos en los periódicos de la Jamaica. Su posición él ha expuesto claramente al político inglés el azufre Richard Uellesley el 27 de mayo 1815, en vista de la situación histórica que se ha formado:«Si a mí se quedaba aunque un rayo de esperanza a lo que América puede vencer con sus propias fuerzas, nadie, excepto yo, no desearía es tan apasionado un alto honor servir mi país, sin constreñirla a la humillación pediré las defensas a la parte ... pedir ayuda, saldré con tal petición a esta capital soberbia (Londres, – M.F.) Si es necesario, iré hasta al polo y, si todos se quedarán insensible a la voz de la humanidad, cumpliré el deber; que no me consigue alcanzar el objeto fijado, regresaré a la patria para morir luchando» [8]. Bolívar buscaba los apoyos de Gran Bretaña y los EE.UU, esperando, aunque es fracasado, reforzar las posiciones de los estados latinoamericanos en la arena mundial. Claro el Bolívar comprendía las aspiraciones expansionistas de Gran Bretaña, Francia y los EE.UU, que rivalizaban entre ellos en el logro de la influencia preponderante en los países de América Latina y el establecimiento del nuevo

peso colonial en vez de viejo, español. La creación de la Gran Colombia y la victoria de Bolívar en la guerra con España ha obligado los Estados Unidos a activar las relaciones diplomáticas con los estados latinoamericanos. Comprendiendo que la quiebra militar de España en sus antiguas colonias es inevitable y, aspirando adelantar las potencias europeas, los EE.UU en mayo de 1822 han reconocido Colombia [9]. En diciembre de 1824 la Inglaterra era obligada a reconocer Colombia, y en dos años y Francia [12].

El reconocimiento diplomático de las potencias principales mundiales de la República de Colombia demostraba la corrección de la estrategia, escogida por Bolívar, y la táctica en esta pregunta y sacaba como si el total de la lucha larga del Libertador por la creación «de una Gran Colombia». En esto se ha manifestado el talento diplomático de Bolívar, su intuición política, la comprensión profunda de las condiciones internacionales y el derecho internacional. Él estimaba exactamente la posición, en que se encontraban los pueblos de la América Latina. «Hablando brevemente, – subrayaba S. Bolívar en el habla en el Congreso en Angostura, –éramos separados, aislados del mundo en todo el tomo que tocaba la ciencia de la dirección» [8]. Bolívar comprendía que es muy difícil destruir las barreras multiseculares numerosas y los tabiques establecidos por la administración la metrópoli en las colonias latinoamericanas, encadenando y разобщая las castas distintas, las capas sociales, las agrupaciones que los pueblos de la América Latina sean divididos y no son capaz de romper y arrojar la cadena del dominio español. Por eso, funcionando como el legislador, Bolívar usaba es virtuoso «la espada jurídica» para cortar los tabiques coloniales. Por los decretos, las órdenes y las disposiciones él destruía la desigualdad de derechos y las distinciones sociales entre los criollos, los negros, los indios, entre libre y los esclavos, aunque las tradiciones seculares de la esclavitud y la desconfianza mutua destruían más de una vez el

edificio, elevado por Bolívar, de las repúblicas latinoamericanas [4].

El profesor de la Universidad Guayakilya (el Ecuador) Teodoro Alvarado Garaikoa, hablando sobre los puntos de vista jurídicos de Bolívar, ha sacado la conclusión sobre la existencia especial «el derecho Bolivariano», aunque no ha pasado arista cualquiera entre intraestatal y el derecho internacional [11, 43 – 59] Es necesario tomar en consideración que el derecho internacional en los tiempos de Bolívar a principios del siglo XIX no era bastante codificado y desarrollado hasta en Europa y los EE.UU, y la América Latina era en general no al sujeto, y por el objeto es internacional-relaciones jurídico, encontrando en los límites estatal y el derecho administrativo de la metropolis – España. Por eso la actividad jurídica y de su doctrina de elaboración de las leyes por Simon Bolivar tiene el carácter primeramente primario, estableciendo las bases y los principios jurídicos que sonen realidad los puros latinoamericanos. La contribución de S.Bolivar al derecho, incluso al derecho internacional, es asombrosa por la importancia y, por extraño que sea, es insuficientemente estudiado y estimado todavía. «El Derecho Bolivariano, – ha notado a T.A.Garaicoa, es un derecho de América. Es el conjunto de las doctrinas jurídicas constitucionales e internacionales de Nuevo Mundo, a que autor es el héroe destacado de América – Bolívar» [11, 45].

El conocimiento de las ideas básicas de Simon Bolivar sobre el derecho internacional y la diplomacia da y en nuestros días el hilo de Ariadna, que permite encontrar el curso justo en el mar de los enredos de las relaciones internacionales no sólo las repúblicas latinoamericanas. Una serie de sus declaraciones y las proposiciones que tocan los principios el derecho internacional, las relaciones diplomáticas entre los estados, el respeto a los derechos soberanos y la independencia de los estados en la arena internacional, los nuevos principios de las relaciones recíprocas de los estados independientes latinoamericanos con España y otros estados del mundo, la regulación jurídica de la guerra (las

leyes y las costumbres de la guerra), la conducción de la guerra humana, la solidaridad y la cooperación de los países latinoamericanos, el diseñado de la organización futura internacional sobre los nuevos principios fundamentales del mundo y no intervención, tiene la gran importancia y en el período moderno.

LITERATURA

- [1]. Актуальный Боливар. Сборник высказываний о властных структурах. Составитель: д.ю.н., проф. Лазарев М.И. М., 1996. – С. 23
- [2]. Баскин Ю., Фельдман Д. История международного права. М., 1990. С. 105 – 169Фёдоров М.В. Доктрина Симона Боливара. Монография. – Воронеж, 2014. – С.6 – 7.
- [3]. Глинкин А.Н. Дипломатия Симона Боливара. – М., 1991
- [4]. Лазарев М.И. Государственно-правовые и международно-правовые воззрения Симона Боливара. В кн. Симон Боливар: история и современность. М., 1985. С. 144 – 145.
- [5]. Мартынов Б.Ф. «Запад» и «не-Запад»: прошлое, настоящее... будущее? – М.: ИЛА РАН, 2015. – С. 63 – 64.
- [6]. Фёдоров М.В. Доктрина Симона Боливара. Монография. – Воронеж, 2014. – С. 65 – 77.
- [7]. Bello A. Obras completas. T. X. Caracas, 1951 – 1962. P. XV. Estenombreaparecióensegundaedición del manual (Chile, Valparaiso, 1844). La edición primera del libro fue nombrado de «Las Bases del Derecho de los Pueblos». – P. 511.

- [8]. Bolívar S. Obras completas, V. 1. La Habana, 1950 – P. 138.
- [9]. Diplomatic correspondence of the United States concerning the independence of the Latin-American Nations. New York, 1925, V. I, Doc. № 119
- [10]. Esteva Ruiz, Roberto A. Ensayos jurídicos. México.1960. P. 119 – 146.
- [11]. Garaicoa T.A. El Derecho Bolivariano. Latino americay el Derecho Internacional Americano. Quito, 1959.
- [12]. La documentación française. Notes et études documentaires. № 3083. Paris, 1964. – P.20.
- [13]. Marinovic M. El Rol presencial de defensa ante los desafíos de desarrollo // Seguridad Estrategica regional. Buenos Aires, 1995.№ 7.P. 59.
- [14]. Mendoza C.L. La Junta de Gobierno de Carácas y sus misiones diplomáticas en 1810. Carácas, 1936. – P. 43.
- [15]. Quintero J. P. Congreso Anficionico de Panamá y la política internacional de los Estados Unidos. Bogotá, 1971. – P. 21.
- [16]. Suares F. De legibus ac deo legislatore. V. 1 – 2. London, 1944. – P. 2 – 7.
- [17]. Estudios históricos, serie primera, Carácas, 1927. – P. 291 – 292.

**INTERNATIONAL IDEAS - LEGAL TOPICS IN THE
DOCTRINE OF SIMON BOLIVAR**

M.V. Fedorov

Peoples' Friendship University of Russia
Miklujo-Maklaya st., 6, 117198, Moscow, Russia
cafedra-teoria@yandex.ru

ABSTRACT

*This article develops legal aspects of international ideas
within the doctrine of Simon Bolivar.*